

09 MAYO 2025

Lima,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 072 -2025-MML-ALC-GRML-GR

VISTOS:

El Memorando N° 069-2025-MML-ALC-GRML-SRD; el Informe N° 606-2025-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH; el Memorando N° 737-2025-MML/ALC-GRML-SRAF; el Informe N° 198-2025-MML-ALC-GRML-SRAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Regional N° 211-2009/PGRLM, de fecha 23 de diciembre de 2009, se resolvió nombrar como servidor público del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, al señor Adalberto Seminario Méndez, en el cargo de Jefe de División de Acreditación y Transferencia, plaza CAP N° 47, perteneciente a la Subgerencia Regional de Descentralización del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (hoy Gobierno Regional Metropolitano de Lima);

Que, mediante la Resolución de Gerencia Regional N° 117-2024-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 27 de diciembre de 2025, se designó a partir del 01 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Descentralización del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, al señor Adalberto Seminario Méndez;

Que, a través del Memorando N° 069-2025-MML-ALC-GRML-SRD, de fecha 25 de abril de 2025, el Subgerente Regional de Descentralización comunicó a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, que hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 12 al 18 de mayo de 2025, según formato único de solicitud, evaluación y autorizaciones de vacaciones del Gobierno Regional metropolitano de Lima, el mismo que se encuentra autorizado por el Despacho de la Gerencia Regional;

Que, a través del Memorando N° 737-2025-MML/ALC-GRML-SRAF, de fecha 09 de mayo de 2025, la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, el Informe N° 606-2025-MML-ALC-GRML-SRAF-ARH, expedido por el Área de Recursos Humanos, el cual señala que: "(...) Esta Área concluye, que de acuerdo a la normativa vigente, lo expuesto en el análisis, y de conformidad a lo solicitado por el Subgerente Regional de Descentralización, se indica que, con el fin de garantizar la normal marcha administrativa y operativa de la Subgerencia Regional de Descentralización, se sugiere formalizar mediante acto resolutivo el encargo de funciones de Subgerente Regional de Descentralización, a partir del 12 hasta el 18 de mayo de 2025, a favor de la señora abogada Roxana Fernández Roas, en adición a sus funciones de Subgerente Regional Agrario";

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que "el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante el Informe N° 198-2025-MML-ALC-GRML-SRAJ, de fecha 09 de mayo de 2025, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos luego del análisis y revisión a la documentación presentada y estando acorde a las disposiciones legales antes expuestas, concluye en señalar, que *"se debe expedir el correspondiente acto resolutivo que resuelva encargar a partir del 12 de mayo hasta el 18 de mayo de 2025, a la señora abogada Roxana Fernández Roas las funciones de Subgerente Regional de Descentralización del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, en adición a sus funciones de Subgerente Regional Agrario"*;

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con el visto bueno del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

RESUELVE:



Artículo 1.- Encargar a partir del 12 de mayo hasta el 18 de mayo de 2025, a la señora abogada Roxana Fernández Roas las funciones de Subgerente Regional de Descentralización del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, en adición a sus funciones de Subgerente Regional Agrario, en mérito a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, cumpla con la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

Artículo 3.- Encargar al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
ROSA LUISA EBENTREICH AGUILAR
GERENTE REGIONAL